



Término Unilateral Proyecto 1279466  
Concurso Silvoagropecuario y Productos del Mar  
Segundo Llamado, año 2012.

Santiago, 09 de abril de 2013.

**EXENTA N° J – 0448/**

**VISTOS:** Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, y N° J-0897 del mismo año, N° J-0468, N° J-1227 y G-638, todas de 2012; el Oficio Público N° 61, de 2013 del Director de la Dirección Regional de ProChile, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; Informe del Supervisor Andrés Pino Ramírez sobre Término de común acuerdo de Convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 151, de 04 de abril de 2013, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso de Promoción de Exportaciones de Productos Silvoagropecuarios y Productos del mar, año 2012, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0897, del año 2011;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0468, de 2012, **"PROCHILE"** adjudicó el proyecto denominado **"PRENTRACIÓN DE MERCADO PARA MIEL EN LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS"**; autorizándose la ejecución del proyecto y otorgamiento de fondos públicos por hasta la suma de US\$6.240 y hasta \$650.000, por Resolución Exenta N° G-638, del mismo año;
3. Que, con fecha 05 de octubre de 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1279466, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS ALTO ANDES EXPORTACIONES LIMITADA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-1227, 30 de octubre de 2012;
4. Que, por Oficio Público N° 61 de 2013, del Director Regional de ProChile, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1279466, para lo cual se acompañaron los siguientes documentos:
  - a. Oficio Público N° 61 con informe sobre término unilateral de convenio asociado al proyecto APC (B) 3698-20120313, "Penetración de Mercado para Miel en los Emiratos Árabes Unidos", N° 1279466, evacuado por el supervisor del proyecto Andrés Pino Ramírez.
  - b. Correo electrónico de la adjudicataria de fecha 21 de marzo de 2013 remitido por su representante legal don Roberto Sandoval L., solicitando el término anticipado del convenio de común acuerdo, por los motivos ahí expresados.
  - c. Correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones de 26 de marzo de 2013 aprobando dicha solicitud.





- d. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 151, de 04 de abril de 2013, emitido por la Sección Gestión de Transferencias de DIRECON;
5. Que se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han transferido aportes de fondos públicos a la postulante Alto Andes Exportaciones Limitada; para la ejecución del proyecto N° 1279466.
6. Que, se ha constatado que la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma, mediante el ya mencionado Oficio Público N° 61 de 04 de abril de 2013.

**RESUELVO:**

- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 5 de octubre de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS ALTO ANDES EXPORTACIONES LIMITADA** aprobado por Resolución Exenta del Servicio N° J-1227 de 2012; que se refiere al programa denominado "**PENETRACIÓN DE MERCADO PARA MIEL EN LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**", Proyecto N° 1279466, Base APC (B) - 3698 - 20120313.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-0448  
Unidad Ejecutora : 1279466

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DIRECTOR**

**CRISTIÁN MATURANA SANHUEZA**  
Director Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

**DISTRIBUCIÓN**

1. Departamento Jurídico (original).
2. Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Dirección Regional de ProChile, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
4. Sección Gestión de Transferencias.
5. Oficina de Partes.